

NORMATIVA DE ACCESO Y MATRÍCULA

BTC Centro de Estudios Superiores determinará para cada enseñanza los requisitos de acceso a cada formación y estos requisitos serán publicados de manera clara y explícita en la información que se pone al alcance de los futuros alumnos.

La matrícula es responsabilidad de cada estudiante, que tiene, por tanto, la obligación de conocer y respetar las normativas de BTC Centro de Estudios Superiores, tanto en cuanto al carácter académico, como administrativo y económico. Esta normativa está de acuerdo con la legislación vigente en cada momento para la adquisición de servicios de formación presencial, mixta o a distancia.

En el momento en que el alumno manifiesta su determinación para realizar un curso y así es aceptado por el técnico que lo gestiona, se inicia el proceso de compra de la formación. Esta confirmación por parte del alumno determina el momento de reserva de plaza. La confirmación de la reserva debe ir acompañada de una comunicación clara y explícita del alumno sobre su intención de matricularse en la enseñanza elegida.

El alumno que ocupa una plaza en un curso entiende que la ocupa sólo a lo largo de éste y disfruta de los derechos y obligaciones inherentes a su realización, siempre que mantenga los requisitos de permanencia establecidos.

Si el curso establece un pago fraccionado de la matrícula que no se produce, BTC Centro de Estudios Superiores podrá iniciar un procedimiento de baja del alumno en el curso, sin perjuicio de la reclamación total de importe pendiente de pago.

En el caso de modificaciones en los créditos de una matrícula, BTC Centro de Estudios Superiores establecerá para cada período lectivo un plazo máximo para admitir las solicitudes de modificación de matrícula, que serán resueltas por el jefe de estudios del centro docente.

En el caso de anulación de la inscripción al curso, el alumno podrá solicitar hasta 7 días después de su reserva de plaza la devolución total de los importes abonados y/o facturados. A partir de esta fecha, sólo habrá devolución total o parcial, salvo el importe de las tasas por gestión administrativa y los seguros inherentes al título, en caso de enfermedad grave del estudiante o situación familiar grave que impida la continuación los estudios.

La anulación de matrícula es un trámite que el alumno debe iniciar formalmente en el área de gestión académica de BTC Centro de Estudios Superiores y que será resuelto por el jefe de estudios.

Cualquier discrepancia sobre el contenido de la normativa de admisión será resuelta por la Junta Arbitral de Consumo de Cataluña.